



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Amis



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 218-2019-MDC-A

Curahuasi, 19 de julio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI, que suscribe;

CONSIDERANDO:

El Pedido del Señor Regidor Raúl Kcacha, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal desarrollada el día 19 de julio del año 2019, a convocatoria del Señor Alcalde Néstor Raúl Jara Pacheco, estando presentes los miembros del concejo, los señores Regidores Prof. Leónidas Espinoza Ticona, Ing. Olga Ligarda Chipana, Sr. Julián Ovalle Kcacha, Sr. Raúl Maruri Ccahua, Sr. Lino Ascarza García, luego del análisis y deliberación por unanimidad el Pleno del concejo **APROBÓ** la Firma del "**CONVENIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC Y LA FUNDACIÓN SUYANA**";

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la "Ley", los Gobiernos Locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Fundación SUYANA es una Organización Privada Extranjera sin fines de lucro, creada con el propósito de prestar asistencia para el desarrollo social, cultural y educativo, inicia sus actividades en el Perú el año 2011, estando debidamente inscrita en el Registro de Entidades e Instituciones de Cooperación Técnica Internacional Extranjera a cargo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, con Resolución Directoral N° 540-2018/APCI-DOC, sede principal en Suiza.

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el Artículo 43° la cual establece que las Resoluciones de Alcaldía que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y en uso de sus atribuciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Firma del "**CONVENIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC Y LA FUNDACIÓN SUYANA.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Amis



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la asignación financiera, por el monto de S/ 250.000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SOLES CON 00/100 SOLES, para el cumplimiento de contrapartidas para complementar los resultados esperados por el Programa Municipal Suyana 2020 -2022, monto con cargo a los fondos de libre disponibilidad de la Municipalidad Distrital de Curahuasi.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico, la Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración, y demás Áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CURAHUASI

Ing. Nestor Raúl Jara Pacheco
ALCALDE